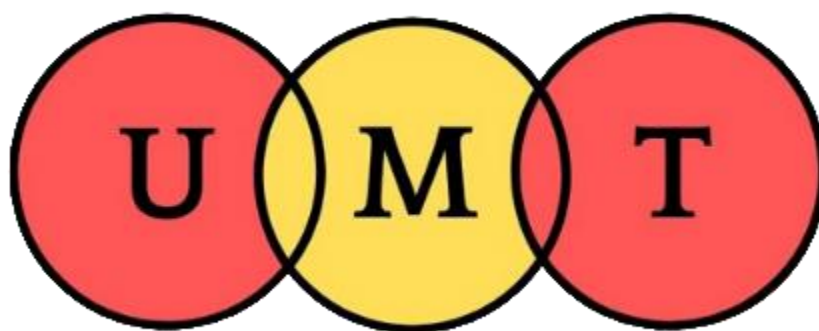


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2021
PROPUESTA 16

Propuesta 16-2021 Sobre la eliminación de edad y límites de convocatorias en las FAS.



U.M.T Unión de Militares de Tropa

Asociación Profesional 8/2013



Propuesta 16-2021 Sobre la eliminación de edad y límites de convocatorias en las FAS.

REFEFENCIAS

- Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas.
- Constitución Española.
- Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

INTRODUCCIÓN

Sin ánimo de ser reiterativos, pero sí debiéndose a sus afiliados y a la escala de Tropa y Marinería en especial, la MUT presenta la siguiente propuesta en diferentes términos en comparación a otras que, con anterioridad no fueron tenidas en cuenta para ser debatidas en el COPERFAS.

CONSIDERACIONES

A tenor de la publicación en el BOE del Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas, desde UMT, en defensa de la escala de Tropa y Marinería, la cual supone más del 55% del total de los efectivos de las fuerzas armadas, entendemos que la modificación efectuada sobre las condiciones de ingreso y promoción a las diferentes escalas de las fuerzas armadas, suponen un gravísimo agravio hacia toda la escala de Tropa y Marinería.

Y no solo de un agravio se puede hablar, se puede llegar a entender como una falta de respeto al trabajo, la lealtad y la disciplina de toda la columna vertebral de una institución que se suele vanagloriar del trabajo desempeñado por tantos hombres y mujeres, que por norma general, en la actualidad son cesados por el mero hecho de cumplir 45 años, pese a que por parte del Ministerio de Defensa no se están cumpliendo las premisas adoptadas en la Ley de la Carrera Militar 08/2006, tan solo se cumplen por parte de los soldados, marineros, cabos y cabos primero que sí saben lo que es ser leal y disciplinado sin titubear.



Propuesta 16-2021 Sobre la eliminación de edad y límites de convocatorias en las FAS.

En el Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas, hemos podido comprobar cómo ni siquiera se han tenido en cuenta los reparos presentados, al menos, por esta asociación, a favor de la escala de tropa y marinería. Nadie es capaz de explicar por qué sí se pueden tener a altos mandos, con una edad superior a los 60 años en casa, sin ir a sus respectivos destinos a trabajar y cobrando un complemento de dedicación especial que prácticamente en el total de los casos superan de largo las nóminas de aquellos que pertenecen a la escala de tropa y marinería.

Antes de que se sientan ofendidos, que en absoluto lo pretendemos, consideren el cómo usan la labor de todos los componentes de la escala de tropa y marinería para promocionar a las fuerzas armadas de cara a la ciudadanía, en catástrofes, actual pandemia, cuando realizan una excelente labor fuera de servicio, o lamentablemente incluso cuando fallecen en diversas circunstancias. Nos parece muy bien, somos imagen de las actuales fuerzas armadas, pero también necesitamos que las fuerzas armadas sean actuales, y que ni mucho menos piensen que la tropa y marinería son de usar y tirar, eso ya se abolió en el 2001 con el último reemplazo.

Bien, repetimos, disculpen el tono, pero lo acontecido en la publicación del Real Decreto es una falta de respeto para todos los componentes de la escala de tropa y marinería, y al trabajo que desempeñamos.

En primer lugar, el Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas una vez más, falta la carta magna que rige todo el conjunto de leyes del estado, y de defensa no podría ser menos, en concreto, una vez más, y disculpen la reiteración, en su artículo 14, Igualdad y prohibición de discriminación, "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". Parece ser que la Tropa y Marinería o no son españoles, o pertenecen a alguna razón social de exclusión, o a una raza no bienvenida en las FAS, en cualquier caso, todo ILEGAL.



Propuesta 16-2021 Sobre la eliminación de edad y límites de convocatorias en las FAS.

Por otro lado, se amparan en que la edad es un hándicap “operativo” con respecto a esa “operatividad” nos planteamos serias dudas para todo el personal de carrera de las FAS, ya que por norma general siempre apreciamos serias faltas al artículo 25 de las RROO, Formación, “Mantendrá una sólida formación moral, intelectual, humanística y técnica, un elevado conocimiento de su profesión y una adecuada preparación física, que le capaciten para contribuir a la eficacia de las Fuerzas Armadas y faciliten su adaptación a la evolución propia de la sociedad y del entorno internacional, así como a la innovación en medios y procedimientos”.

En dicho Real Decreto, se da lugar a semejante vulneración de los valores constitucionales sin parangón, Capítulo II, Procedimiento de ingreso en los centros docentes militares de formación, Sección 1.ª Generalidades, artículo 3, Principios rectores en la selección para el ingreso, en su apartado 1. “El acceso y las enseñanzas de formación estarán presididos por el respeto a los valores constitucionales”.

En referencia al anterior párrafo, ya hemos mencionado con anterioridad el artículo 14 de la CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, aún en vigor.

Tras estos apartados, suficientes para avalar la propuesta presentada. Pasamos al razonamiento lógico, al sentido común, a la era del Siglo XXI.

Se pueden tener, por ejemplo, según el Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas, tenientes recién salidos de la academia con 57 años, algo normal en los tiempos que corren, pero no suboficiales con 45, 46 o 47 años, con una experiencia más que probada, y una valía más que contrastada.

O suboficiales sin experiencia alguna en la milicia, tan solo la que proporciona el “Call of Duty”, un videojuego de carácter bélico, suboficiales con 20 años, a los cuales un soldado les tiene que hacer el trabajo o en su defecto, enseñárselo, como ocurre en una inmensa mayoría de casos. Y como se suele decir, en la vida, la experiencia es más que un grado.

Y, por último, aprovechamos las circunstancias para incidir en algo a lo que nunca se responde con coherencia, cual es la motivación del no querer a la tropa y marinería, cual es el fundamento de establecer un límite de edad solo para una escala, cuando en la actualidad que más que demostrado que una persona con 45, 50 o 55 años es joven y se encuentra en plenitud de facultades psíquicas y motoras. Por qué se quiere desaprovechar a personal cualificado sobradamente, y que ha demostrado con los años que son vocacionales y fieles a la institución.



Propuesta 16-2021 Sobre la eliminación de edad y límites de convocatorias en las FAS.

Lamentamos el tono de la propuesta, pero la falta de respeto continua por parte del ministerio de defensa hacia la escala de tropa y marinería, hace que tengamos que presentar dicha propuesta en los presentes términos, al menos, con la intención de que les haga cambiar de parecer ante más de 55 mil familias, que, de sobra, se han merecido el ser reconocido como militares de los pies a la cabeza, y que nunca dudan en dar la cara por ustedes.

PROPUESTA

1. Eliminar cualquier límite de edad dentro de las fuerzas armadas para acceder a una condición de carácter permanente o promoción interna para todo el personal de las fas.
2. Eliminar cualquier límite de convocatorias en los procesos de promoción interna para todo el personal de las fas.
3. Eliminar cualquier limitación que contradiga a la constitución española en su artículo 14.

En Ciudad Real, a 06 de mayo de 2021

[ORIGINAL FIRMADO]

FRANCISCO BELLON CLAVIJO PRESIDENCIA